



DECRETO N° 2.324

LAJA, agosto 10 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 286 de fecha 10.08.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña CLAUDIA ANDREA MEDINA CUEVAS RUT: 12.980.555-2, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar el pago de las deudas contraídas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 286 de fecha 10.08.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña CLAUDIA ANDREA MEDINA CUEVAS RUT: 12.980.555-2 por derecho a sepultura en tierra no preferencial perpetuo 3 mts. Cementerio de Laja, cadáver de Cristina del Carmen Cuevas Huaiquiche, por un monto de \$ 173.331.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$35.000 saldo en 6 cuotas de \$ 23.056.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control